



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0043577/2011
CORDOBA, 13 NOV 2019

VISTO:

El certificado médico expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Amalia Laura Miranda, desde el 05 de octubre y hasta el 03 de noviembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el **Art. 93** del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento),

Que en Resolución Decanal 1990/19 se informa que la Sra. Miranda acumula a la fecha 27 (veintisiete) días con cargo al artículo antes mencionado,

Que se ha cometido un error administrativo involuntario;

Que el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes informa a fs. 9, que la Sra. Amalia Laura Miranda se desempeña en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas y que registra a la fecha **102 (ciento dos)** días de licencia por enfermedad con cargo al mencionado artículo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Rectificar el 2º párrafo del Considerando de la Resolución Decanal N° 1990/19, **donde dice:** ... "...registra a la fecha 27 (veintisiete) días"; **debe decir:**... "registra a la fecha 72 (setenta y dos) días".-

Artículo 2º.- TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes concedida a la Sra. Amalia Laura **MIRANDA**, (**Legajo N° 28.417**), del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, desde el **05-10-2019** y hasta el **03-11-2019**.-

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
EE.pr.

2424


Prof. Dra. SILVIA G. CORPEA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIRIBANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC